



Editorial

HASTA CUÁNDO AWAS TINGNI TENDRÁ SU TÍTULO

En junio de este año, una comisión especial de indígenas sumo/mayangnas de la comunidad de Awas Tingni se presentó en la Universidad Centroamericana solicitando la colaboración del CIDCA y la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, para denunciar y reclamar públicamente por los daños y atrasos causados en las postrimerías de su proceso de titulación, debidos a una Resolución emitida por el Consejo Regional Autónomo de la RAAN, en el marco de un conflicto de traslape territorial que esta comunidad sumo/mayangna mantiene con otras comunidades miskitas vecinas.

Si estableciéramos criterios y jerarquías, en cuanto a la prioridad que pudiera tener alguna etnia, sobre otra, para ser reivindicada con el reconocimiento jurídico de sus derechos territoriales por parte de un Estado, ésta debería pertenecer sin dudas al círculo en que se encuentran las comunidades que históricamente han sido las más duramente perjudicadas. Y en el Caribe Norte de Nicaragua, este sitio le corresponde sin duda a quien otrora fuera la gran familia sumo/mayangna, una extensa parentela lingüística que bajo el colonialismo inglés y el acoso de la bandera miskita fue perseguida hasta la esclavitud y el etnocidio y obligada a buscar río arriba la salvación en las profundidades de una geografía que ahora se valora como uno de los mejores tesoros de biodiversidad y cobertura boscosa en territorio centroamericano.

Pero los sumo/mayangnas no se han ganado este lugar únicamente por la fatalidad de haber sido una de las etnias fugitivas más maltratadas en el Caribe nica, sino también por su resistencia a estos embates etnocentristas, por su pervivencia y persistencia en la lucha por sus derechos -sobre todo los territoriales-, y por el desarrollo conseguido de parte de sus organizaciones (durante los últimos veinticinco años, los sumos han multiplicado la cantidad de sus organizaciones, cuyo número ha pasado de una (SUKAWALA) en los ochentas, a cerca de una docena de beligerantes organismos). Esto les ha permitido convertirse en los primeros indígenas en demarcar y titular sus territorios al amparo de la Ley 445. En la actualidad, más de la mitad de la población mayangna tiene ya sus territorios titulados; y el resto (Awas Tingni y Sikilta principalmente) está en avanzado proceso de demarcación.

Y es un lugar que se merecen. No es fortuito el resultado. Los esfuerzos jurídicos por sus reclamos han ido más allá de las fronteras del país y han alcanzado el concurso de instancias internacionales, tal es la demanda que la comunidad sumo/mayangna de Awas Tingni ganó al estado de Nicaragua en la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuyo fallo aceleró no solo la demarcación de la Comunidad sino también la de las comunidades miskitas vecinas (Francia Sirpi, Santa Clara y La Esperanza) que llegaron a la zona reubicadas por el gobierno en la década de 1970 y que conforman un territorio llamado Tasba Raya. El conflicto de traslape que Awas Tingni mantiene con las comunidades de Tasba Raya es de 41,000 hectáreas.

El pasado 14 de febrero de 2007, el Consejo Regional Autónomo Atlántico Norte (CRAAN) en pleno, finalmente aprobó y emitió la resolución 26-14-02-2007, en que se dirime el conflicto limítrofe dividiendo las hectáreas en disputa en 20,000 para Awas Tingni y 21,000 para las comunidades de Tasba Raya. En un gesto de buen voluntad, Awas Tingni aceptó la asignación para la comunidades de Tasba Raya. El problema es que esta resolución dio lugar para que instituciones del Estado, vinculadas al proceso de demarcación, elaboraran una propuesta de demarcación que incluyó, en las 21,000 hectáreas asignadas a Tasba Raya, el terreno en que se encuentra Tuburus (un sitio histórico desde donde los sumos de Awas Tingni emigraron en la década de 1940), y parte también del lugar en donde residen sus ancestros y cultivan 23 familias de Awas Tingni.

Los comunitarios de la Comisión manifestaron su rechazo a la propuesta de demarcación elaborada por las instituciones del Estado, a partir de la resolución del Consejo Regional, y consideran insólito que en el actual proceso de demarcación y titulación que encabeza la CONADETI, indígenas sumos/mayangnas tengan que abandonar un lugar que han habitado desde el siglo XVI. Como a nivel regional no se les ha dado respuesta solicitaron en Managua, al Consejo de Desarrollo de la Costa Atlántica, su intervención para que se les garantice la integridad, el uso y permanencia de sus hábitats antiguos. A instancias de este Consejo, sendas visitas de una comisión técnica compuesta por delegados del MARENA, PRODEP y el Ejército, y de una comitiva de dirigentes del Consejo acompañada de funcionarios del Gobierno Central, se han hecho pronto presentes en la Comunidad. Esperamos que esto sea la señal de una respuesta positiva que ponga pronto fin a la larga espera y a la lucha heroica que los sumos/mayangnas de Awas Tingni han hecho por la titulación de su territorio comunal.